

Fracción X.- Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Tetiz, Yucatán a 04 de Noviembre de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: 009/11-2014

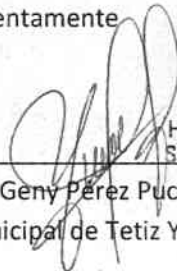
C. Silvia Paloma Sosa Puc
Titular de la UMAIP de Tetiz Yucatán
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de Septiembre 2013 a Octubre 2014, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tetiz Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
TETIZ, YUCATÁN.
C. Nora Geny Pérez Puc
Secretaria Municipal de Tetiz Yucatan

• Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Silvia Paloma Sosa Puc

Fecha de actualización de la información: 04 - Noviembre - 2014